



## CONCURSO ENGALANADO DE CALLES

El Ayuntamiento de Loriguilla, coordinado por la concejalía de Fiestas, organiza el concurso para el engalanamiento de las calles de la población para las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de la Soledad y hace públicas las bases que regirán la convocatoria de dicho concurso.

### 1.- OBJETO

Será objeto del presente concurso el engalanado de las calles o fracciones de calles, entendiéndose que forma parte del mismo la decoración mediante pintura no permanente del asfalto, la colocación de elementos aéreos decorativos, tales como guirnaldas, banderines, luces, etc. Y la colocación de elementos decorativos en balcones y ventanales de las viviendas de las calles participantes.

### 2.- REQUISITOS DE LA DECORACIÓN

El estilo de la misma será libre, dejando a elección de las agrupaciones de vecinos la temática, así como la gama cromática, aunque se recomienda algún tipo de alusión a las Fiestas Patronales o a nuestro Pueblo. Cada agrupación de vecinos que se disponga podrá así elegir el tipo o tipos a decoración a utilizar pudiendo elegir una sola modalidad o aunarlas todas (mezcla de ideas).

Será requisito para participar en el concurso que se tramiten las autorizaciones oportunas de corte de circulación, en el caso que resultase necesario, con la suficiente antelación.

En todo caso habrá de respetarse la señalización viaria, incluyendo las marcas de vados en bordillos.

### 3.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Las calles (o fragmentos) que deseen participar en el concurso deberán presentar una instancia general manifestando esta intención en el registro de información del consistorio. La instancia la firmará una persona que

actuará como representante de la agrupación de vecinos para cualquier acción o comunicación referente al presente concurso.

El plazo de presentación de solicitudes terminará dos días hábiles antes de la fecha en el que el jurado designado haga la visita de puntuación de las decoraciones (lunes 26 de agosto), día en el cual se realizará la valoración de las calles participantes y se otorgarán los premios.

#### **4.- JURADO Y VALORACIÓN**

El jurado para la valoración de las calles engalanadas estará formado por:

- Dos personas de la directiva de FESTEROS.
- Dos personas del Ayuntamiento de Loriguilla.
- Dos personas de la directiva de la As. Virgen de la Soledad.

El jurado acudirá a las calles que hayan solicitado la participación en este concurso para comprobar y así valorar la decoración de las mismas. El orden de visita será el que estime el jurado en función de su comodidad no influyendo este en la valoración ni en la decisión final.

La puntuación máxima serán 200 puntos, según los criterios de valoración siguientes:

- Decoración pintura en asfalto: 20 puntos.
- Decoración aérea calle (banderines, guirnaldas, etc.): 20 puntos.
- Decoración de balcones y ventanales: 20 puntos.
- Calidad de los dibujos y decoraciones empleadas: 30 puntos.
- Motivos alusivos a las Fiestas Patronales o a Loriguilla: 30 puntos.

Porcentaje de la calle decorada:

Hasta el 50%: 10 puntos.

Hasta el 75%: 20 puntos.

Hasta el 100%: 30 puntos.

- Diseño del conjunto decorativo: 50 puntos.



## **5.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

Una vez el jurado haya realizado las valoraciones oportunas se elaborará y publicará un acta que quedará expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El mismo día de la valoración se realizará la entrega de los diplomas acreditativos a las calles ganadoras que podrán canjear en el Ayuntamiento. Se distinguirá entre las 3 categorías: 1er, 2º y 3er premio y la entrega se realizará en orden inverso.

El primer premio estará dotado con 400€.

El segundo premio estará dotado con 300€.

El tercer premio estará dotado con 200€.

Las calles vencedoras disfrutarán de una página exclusiva en el Libro de Fiestas del año próximo.

## **6.- OTRAS CONSIDERACIONES**

Se recomienda a las calles participantes que realicen fotografías de todo el proceso de decoración, para así, en caso de ser galardonados, poder exponer un correcto artículo en el programa de Fiestas siguiente. En caso que el Ayuntamiento requiera documentación gráfica esta deberá ir acompañada de la correcta autorización de cesión de las mismas, sobre todo en caso de presencia de menores.

En el caso de no disponer de las mismas, se realizarán las actuaciones necesarias para proteger la identidad de las personas que no hayan autorizado la cesión de imagen.

## **7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

**FICHA DE INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE  
ENGALANAR CALLES 2024**

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DE LA CALLE:**

**DOMICILIO:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NOMBRE DE LA CALLE PARTICIPANTE:**

- La firma de este documento supone la total aceptación de las bases del concurso.

Loriguilla, a \_\_\_\_ de agosto de 2024.

**Firma del representante:**

Conforme a lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su D.N.I., dirigida al Ayuntamiento de Loriguilla sito en la Avenida del Oeste nº 9, C.P. 46393, Valencia, o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante el Ayuntamiento con la exhibición del D.N.I. original. Estos archivos serán relacionados con la participación en el Concurso de Paellas de Loriguilla 2023 con la finalidad de ser utilizados para las gestiones municipales derivadas de los procedimientos o consultas que se requieran.